



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PAZ, JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA

META: P3S45MP50

**47 municipios con acompañamiento técnico para la
prevención, protección y atención de los DDHH y DIH,
en miras a la construcción de paz y seguridad en el
territorio Tolimense**

**PERIODO DEL INFORME:
ENERO – DICIEMBRE 2025**

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

TABLA DE CONTENIDO

1. FRECUENCIA DE POBLACION ATENDIDA	2
1.1. Cantidad de municipio visitados:	2
1.1.1 Área geográfica	3
1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero:	3
1.1.3 Etnia (Indígena, Afro descendiente, Mestizo, Pueblo Gitano)	5
1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Victima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”)	
5	
1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario)	6
1.1.6 Ciclo vital.	7
1.1.7. Tema-Acción-Actividad.	8

1. FRECUENCIA DE POBLACIÓN ATENDIDA

1.1. Cantidad de municipio visitados:

La secretaría del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, asistió a los 47 municipios (100%) Técnicamente y Capacitaciones, en la creación y activación de los consejos de derechos humanos municipales, tanto de manera virtual como presencial.

MUNICIPIOS ATENDIDOS	
TODOS LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA	
TOTAL	47

1.2. Tema-Acción-Actividad.

- **Asistencia Técnica para la Activación, Creación y Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos: Consolidación de una Gobernanza Participativa en el Departamento del Tolima**

La Secretaría del Interior del Tolima, comprometida con el fortalecimiento institucional, el enfoque territorial de derechos humanos y la construcción de paz en el departamento, ha implementado un proceso integral de asistencia técnica dirigido a los 47 municipios, con el objetivo de promover la activación, creación y consolidación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos como espacios esenciales para la democracia local y la participación ciudadana.

Este acompañamiento técnico no solo busca cumplir con lo dispuesto en la Ley 434 de 1998, el Decreto Ley 885 de 2017, y la Ordenanza Departamental 004 de 2017, sino que tiene como propósito instaurar prácticas sostenibles de gobernanza participativa, donde confluyan autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, comunidades étnicas, juventudes, mujeres, víctimas del conflicto, academia y otros

actores estratégicos en la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos en sus respectivos territorios.

La asistencia técnica se desarrolla en varias fases, iniciando con la realización de un diagnóstico contextual en cada municipio. Este diagnóstico permite identificar el estado actual del consejo (en caso de que exista), evaluar su funcionamiento, analizar las políticas públicas locales relacionadas con los derechos humanos y establecer un panorama claro de los actores, recursos y desafíos. Con base en esta información, se elabora un plan de acción a medida, que guía la creación o fortalecimiento del consejo con criterios de eficacia, participación y sostenibilidad.

Durante las sesiones, se proporciona formación especializada a los participantes sobre:

- Los fundamentos jurídicos para la creación del consejo (acuerdo municipal o decreto expedido por el alcalde).
- La estructura operativa del consejo, incluyendo sus comités temáticos, funciones de asesoría a la administración municipal y los procesos de elaboración del plan de acción en derechos humanos, en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.
- La importancia del reglamento interno, las dinámicas de participación, el desarrollo de reuniones ordinarias y extraordinarias, y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Además, se fomenta un enfoque pedagógico que facilita la apropiación del rol transformador de los consejos en la vida municipal. Se impulsa el reconocimiento del consejo como un espacio de diálogo social permanente, donde se discuten temas sensibles, se proponen soluciones colectivas y se fortalece el tejido social.

- **Capacitación en “Herramientas para la implementación territorial de la política de Paz”**

La Secretaría del Interior del Tolima como instancia garante de los derechos humanos, el orden público y la protección de los derechos fundamentales en el territorio, y con el apoyo de la Fundación Instituto para la Construcción de la Paz

desarrolló la capacitación denominada “Herramientas para la implementación de la política de la paz”.

El objetivo de esta intervención fue generar capacidades en los equipos de gobierno municipal y en representantes de la sociedad civil para actuar de manera articulada en la creación y/o activación de los Consejos municipales de Derechos humanos. Bajo este enfoque, se busca así avanzar en la implementación efectiva de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, reconociéndolos como órganos fundamentales en la arquitectura institucional para la construcción de paz territorial.

Lo anterior en la búsqueda de:

- Fortalecer los Consejos Territoriales de Paz.
- Promover los intercambios de buenas prácticas y aprendizajes entre consejos.
- Facilitar el diálogo y relacionamiento de sociedad civil quien tiene una participación de aproximadamente el 75% en estos concejos con las diferentes autoridades municipales y departamentales para gestionar recursos, oportunidades y capacidades para poner en marcha planes de trabajo y de acción.

Se explicó que en estos procesos se debe tener en cuenta los diferentes grupos sociales existentes en cada territorio, situación que dista de la realidad, teniendo en cuenta que lo que se ha observado es que la mayoría de los acuerdos de creación de los Consejos Municipales de Derechos Humanos han copiado al Decreto Ley 885 de 2017 incluyendo a veces una diversidad de sectores sociales que ni siquiera existen en los municipios.

Se desarrolló una breve explicación de la Ley 2272 de 2022 que hace referencia a la política de paz del estado y la creación del servicio social para la paz y se instruye a las personas a conocer de la importancia que tienen los derechos humanos en el desarrollo de su bienestar diario.